



## Resolución Directoral N° 054-2009-BNP/OA

Lima, 05 AGO. 2009

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO;** el Informe N° 323-2009-BNP/OA-APER, de fecha de 07 julio de 2009, emitido por la encargada de las funciones del Área de Personal, sobre solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de familiar directo presentado por la servidora de la Biblioteca Nacional del Perú, Ketty Rosa Tafur Ramos, demás antecedentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el documento con número de registro 02399 de fecha 03 de junio de 2009 y el documento con número de registro 02885, de fecha 03 de julio de 2009, la servidora Ketty Rosa Tafur Ramos; Técnico en Biblioteca III, Categoría Remunerativa STA de la Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones del Centro Bibliográfico Nacional, solicitó Licencia con Goce de Remuneraciones por el fallecimiento de quien en vida fue su hermana, la señora Betsy Milagros Tafur Ramos, ocurrido el 25 de mayo del año 2009 en la ciudad de Lima, acreditando su petición con el Acta de Defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC);

Que, la Licencia por Fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos podrá ser otorgada por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más, cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor; de conformidad con lo establecido en el artículo 112° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM; que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa;

Que, en el informe del Visto el Área de Personal opina favorablemente respecto a la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por fallecimiento de su hermana, la señora Betsy Milagros Tafur Ramos, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución Directoral; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 054 -2009-BNP/OA (Cont.)**

del Perú y el Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y en concordancia con las facultades precisadas en la Resolución Directoral Nacional N° 135-2009-BNP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- CONCEDER,** Licencia con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento de Familiar Directo, a la servidora Ketty Rosa Tafur Ramos, Técnico en Biblioteca III - Categoría Remunerativa STA de la Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones del Centro Bibliográfico Nacional, Órgano de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, del 25 al 29 de mayo de 2009.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**LUIS SALVADOR CARPIO ANGOSTO**  
**Director General de la Oficina de Administración**  
**Biblioteca Nacional del Perú**